

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020

SE ACUERDA:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

- **1º.-** Aprobar las siguientes relaciones de facturas:
- la número 46/20, por importe total de //19.852,53€//.
- la número 47/20, por importe total de //164.639,66€//.
- la de inversiones número 13/20, por importe total de //13.824,06€//.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

2º.- Aprobar la reducción de jornada laboral a trabajadora de este Ayuntamiento, de 37'30 a 32 horas semanales, a partir del próximo 1 de noviembre de 2020, con la reducción proporcional de sus retribuciones.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

3º.- Aprobar tres solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, presentadas por Usuarios de Servicios Sociales, por los



siguientes importes:

- 102,05.-€.
- 129,33.-€.
- 60,06.-€
- 4°.- Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.
- **5º.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Murciano de Acción Social y este Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del Servicio de Centro de Día para Personas Mayores Dependientes, con vigencia desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **6º.-** Aprobar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basuras en el Ejercicio 2020 a 9 solicitantes en su condición de Pensionistas, 6 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 27 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos, por reunir los requisitos exigidos en la bases reguladoras aprobadas en Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012 referentes a la concesión de dicha Bonificación.
- **7º.-** Denegar la concesión de la Bonificación en las tarifas del suministro domiciliario de agua y del servicio de recogida domiciliaria de basura en el Ejercicio 2020 a 4 solicitantes en su condición de Pensionistas, 13 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 6 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos, por no reunir los requisitos exigidos en la bases reguladoras aprobadas en Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012



referentes a la concesión de dicha Bonificación.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8º.- Dar por justificada la subvención municipal concedida a la Asociación AFEMAR SALUD MENTAL MAR MENOR, por importe de 2.935,00 € para el desarrollo del programa "MENTALIZADOS EN NUESTRA TIERRA. PLANTACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA EN LAS INMEDIACIONES DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

- **9º.-** Aprobar Convenios de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y las siguientes entidades deportivas, para la promoción, difusión y desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en este Municipio, para la temporada deportiva 2020/2021, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en dichos convenios:
 - CLUB FÚTBOL SALA PINATAR.-
 - BÁDMINTON.-
 - CLUB CENTRO DEPORTIVO SAN PEDRO.-
 - ESCUELA DE FÚTBOL BASE PINATAR.-
 - CLUB RÍTMICA Y ESTÉTICA PINATAR.-



CONCEJALÍA DE URBANISMO

10°.- Aprobar cuatro expedientes de disciplina urbanística, por exceso de vallado.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

11º.- Conceder una licencia de apertura de unos 90,00 m. de zanja para desvío y soterramiento de una red aérea compuesta por 3 líneas de Baja Tensión instaladas en un mismo tendido y sustitución de un apoyo, afectando a las calles José de Rivera y El Escorial de esta Localidad.

San Pedro del Pinatar, a 15 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.